



## TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Julio 2017. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 1T de 2012, del Ministerio de Energía.

### Área 4

#### TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.286,51
Energía base(\$/Kwh)	138,21
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	195,53

#### TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.286,51
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	2.218,36
Energía (\$/kWh)	80,89
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	15.220,92
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	18.255,81

#### TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.286,51
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	2.218,36
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	3.014,81
Energía (\$/kWh)	80,89
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	4.552,90
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.702,91

#### TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.286,51
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	2.218,36
Energía (\$/kWh)	74,52
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.313,98
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.932,66

#### TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.286,51
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	2.218,36
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	3.014,81
Energía (\$/kWh)	74,52
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.678,61
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	7.254,05

#### TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	1,4792
---	--------

#### LOS VALORES INCLUYEN IVA

#### TARIFAS DE INYECCIÓN

Energía inyectada en baja tensión (\$/kWh)	67,98
Energía inyectada en media tensión (\$/kWh)	62,62

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. LOS VALORES NO SON AFECTOS A IVA.